



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del estudio de detalle al objeto de cambiar la ordenanza de aplicación de dos parcelas de suelo urbano consolidado de la actual ordenanza M1 mixta (residencial-servicios-agropecuaria), en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos). Expte.: 679/202.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de 28 de agosto de 2025 el Estudio de Detalle promovido por D^a M. Dolores Fernández-Villa Gutiérrez-Solana, al objeto de cambiar la ordenanza de aplicación de dos parcelas de suelo urbano consolidado de la actual ordenanza M1 Mixta (residencial-servicios-agropecuaria) a las siguientes:

- Calle Perogil 4, a ordenanza R2b (Residencial tradicional unifamiliar de borde)
- Calle Perogil 6, a ordenanza R5 (Residencial Unifamiliar Adosada / Asilada – Pareada)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo, de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública por plazo de 3 meses (a contar desde la publicación del último de los anuncios preceptivos) para que en dicho periodo cualquier persona física o jurídica pueda presentar las alegaciones que considere oportunas.

El expediente se encuentra a disposición del público durante el plazo indicado de manera presencial (con cita previa) de lunes a viernes de 09.00 a 14.00 horas en las oficinas municipales de atención al público. Asimismo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en su página web.

Queda suspendido el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle, en los términos del Art. 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Espinosa de los Monteros, 28 de agosto de 2025.

El Alcalde,

Fdo.: JEAN PAUL SÁNCHEZ RUIZ